



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 2832/151

CORRIENTES, 29 SEP 2015

VISTO el Expediente número 09-2015-00592 y agregados; y

CONSIDERANDO que por el citado expediente se lleva a cabo la “*Adquisición de equipo de informática con destino al Departamento de Química, al Departamento de Mesa de Entradas y Salidas y Archivo, al Departamento de Matemática, a la Dirección de Gestión Académica, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría de Extensión, a la Licenciatura de Ciencias Biológicas, al Area TIC, a la Dirección de Gestión Biblioteca, a la Dirección de Gestión Estudios, al Departamento de Bioquímica, al Departamento Despacho de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la UNNE*”.-

Que a tal efecto se dictó la Resolución N° 1929/15 D.-

Que la División Compras y Suministros informa que la firma Emergencias Informáticas S.R.L. manifiesta su imposibilidad de cumplir con los Renglones N° 06, 08, 13 y 15 de la Orden de Compra N° 43-2015 adjudicados según Resolución N° 1929/15 D. de la Licitación Privada N° 02-2015.-

Que según lo informado por el Lic. Roberto Enriquez se sugiere aceptar la alternativa ofrecida por la firma mencionada de los Renglones N° 08 y 15 debido a que las características se ajustan técnicamente a lo solicitado y no aceptar el Renglón N° 13 ya que la alternativa recibida no concuerda con las especificaciones técnicas requeridas. Además según lo informado por el Secretario Administrativo, sugiere no acepta lo ofrecido como alternativa del Renglón N° 06 porque las características técnicas no coinciden con lo solicitado en el pliego.-

Que en el informe número: 1349/15 de la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad solicita autorización para aceptar las alternativas ofrecidas por la firma EMERGENCIAS INFORMATICAS S.R.L. de los Renglones N° 08 y 15; rescindir parcialmente por culpa del proveedor y desafectar lo comprometido en el Presupuesto de la Facultad.-

Las atribuciones conferidas a la que suscribe por el Estatuto de la Universidad.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Económica Financiera de esta Facultad, la recepción de la propuesta presentada por la firma EMERGENCIAS INFORMATICAS S.R.L. (CUIT N° 30-71435565-8) de los Renglones N° 08 y N° 15 en reemplazo de lo solicitado en la Orden de Compra N° 43-2015 de la Licitación Privada N° 02-2015 adjudicado por Resolución N° 1929/15 D.



ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 2832/151

CORRIENTES, 29 SEP 2015

...//hoja N° 02

ARTICULO 2°.- RESCINDIR parcialmente por culpa del Proveedor de la Licitación Privada N° 02-2015, Orden de Compra N° 43-2015, Renglones N° 06 y N° 13 adjudicado según Resolución N° 1929/15 D., Proveedor: EMERGENCIAS INFORMATICAS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71435565-8).-

ARTICULO 3°.- DESAFECTAR lo comprometido en el Presupuesto por la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$16.856,65).-

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese.-

g.e.b


Dr. Massimiliano Dematteis
Secretario Administrativo
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.


Dra. LIDIA I. FERRARO
DECANA
F.A.C.E.N.A.

ES COPIA


Enrique de Jesús Navarro
Jefe Departamento Despacho
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.